

## NOTA EDITORIAL

### LA CORRUPCIÓN

Cuando nos referimos a la corrupción nos encontramos con un complejo entremado de connotación jurídico-político, económico, administrativo, ético-social, con antecedentes históricos termino que viene del verbo griego *fzeiro*, corromper, y del adjetivo griego *afzartos*, incorruptible; pasamos a la expresión latina *rumpere*, que significa arrancar, aplastar, arruinar, romper; que hoy lo podemos definir como: el abuso de los bienes y recursos públicos para fines privados.

Pero la corrupción es más amplia que su definición etimológica, en países como el nuestro, corrupción es también sinónimo de tráfico de influencias de la capacidad de la clase política de influir en las decisiones públicas de al menos tres niveles: elaborando políticas para favorecer a determinados grupos, aplicando normas que favorezcan a grupos o personas y facilitando la evasión de la ley, mediante sobornos y/o otras "contribuciones" indebidas a las que ningún país ha sido inmune; sus objetivos son: ganar un nuevo contrato; el beneficio personal; asegurar influencia política; mantener un contrato existe, (Control Risk Group), en muchos de los casos se los realiza mediante lobbys que utilizan a las instituciones públicas para obtener beneficios a favor de grupos económicos, corporativos en coordinación con funcionarios previamente ubicados en funciones de toma de decisiones o de control.

La impunidad vulnera el Derecho a la Seguridad Jurídica generando desconfianza en el ordenamiento jurídico y en la Función Judicial por la inobservancia, omisión, falta de certeza en la aplicación de las normas que sancionan la corrupción o por falta de certeza en las decisiones judiciales, debilitando la administración pública y por lo tanto la institucionalidad, por carecer de eficiencia y eficacia que debe tener el Estado de Derecho que "implosiona" y atenta a su propia existencia.

Pero corrupción es también el uso y suministro de información privilegiada del sector público para beneficio privado en el sector financiero, de contratación pública, pese a que esa información del funcionario público debe reunir los deberes de guardar estricta reserva; de la no utilización de la información en beneficio propio o ajeno, la obligación de abstenerse de adquirir o enajenar para sí o terceros valores, bienes, entre otras forma tan sofisticadas de usar ilícitamente información privilegiada. El Banco Mundial (2019), en su informe sobre Ecuador respecto a la corrupción señala que esta se da porque se genera condiciones para hacer negocio con el gobierno, que se le ha definido como la cultura de tolerancia.

¿Por qué se da la corrupción? Los motivos pueden ser muchos, la débil institucionalidad; la impunidad; la no responsabilidad en la toma de decisiones; la ninguna recuperación,

## Zavala Hoyos; Mario

reparación, repetición del perjuicio ocasionado por acciones u omisiones de los funcionarios públicos; el débil control social y participación ciudadana; un sistema de contratación pública deficiente; la falta de normativas de control y sanción oportunas; operadores de justicia susceptibles a ser influenciados por el poder político de turno; la concentración de funciones, entre otros.

Pero existe otro nivel de corrupción que es aceptada socialmente y que se encuentra en la ética social y se realiza en actos como la coima, el aceite, el favor para agilizar un trámite administrativo e incluso privado, vivimos una cultura de permisibilidad que permite ciertos actos y de permisividad entendida como una tolerancia excesiva a la corrupción incluso la justifica. La ética entendida como valor que nos plantea el concepto de bien y de mal debe ser la condición humana que le permita al ciudadano ser capaz de motivar nuestra voluntad o de provocar en nosotros una respuesta efectiva, que debe ser de rechazo a toda inconducta que la ignore, la desestime, la tolere, no cabe más que la indignación y el activismo social para combatirla.

A nivel internacional existe un Barómetro de la corrupción en el mundo que establece la percepción que tenemos de la corrupción realizadas por distintas encuestas y estudios como lo hace Transparencia Internacional, en la que considera sus dimensiones: funcional, fenoménico y simbólico; nos referimos a la corrupción funcional que es una forma de viciar procedimientos administrativos, para sacar ventajas competitivas, beneficios adicionales o una situación de privilegio en perjuicio de otros competidores, se ha constituido un engranaje y estructura de contratación, que no es sino de simulación, que atenta en contra de derechos fundamentales de los ciudadanos.

Existe muchas formas que hacen de la corrupción un peligro para la convivencia de los pueblos que adquiere niveles transnacionales, para la misma democracia y la paz, para el Estado constitucional de derechos y justicia, convirtiéndose en el mayor atentado a los Derechos Humanos a la Seguridad Jurídica, a la convivencia social.